

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 7

Radicado interno: 20260005007

Medellín, 10 de junio de 2026

DE: DANY LEÓN MOLINA ORREGO
Jefe Oficina de Innovación

PARA: KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 Contrato 202600305

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202600305
CONTRATISTA:	Catalina Marín Marín
OBJETO:	«Prestación de servicios profesionales de un ingeniero con perfil técnico y conocimiento en formulación de proyectos, que brinde apoyo a la gestión de la oficina de innovación»
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$54.966.918)
PLAZO:	30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$54.966.918).
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026

2. ANTECEDENTES:

El 30 de enero de 2026 inició la ejecución del contrato No. 202600305, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Catalina Marín Marín, cuyo objeto consiste en la “Prestación de servicios profesionales de un ingeniero con perfil técnico y conocimiento en formulación de proyectos, que brinde apoyo a la gestión de la oficina de innovación»;

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 7

El contrato fue suscrito por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$54.966.918), con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución financiera del 50,55%, evidenciándose avances significativos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas, especialmente en las actividades de apoyo para la elaboración y estructuración de los proyectos liderados por la Oficina de Innovación.

En desarrollo de los servicios profesionales objeto del contrato, y de conformidad con los lineamientos y necesidades de la Oficina de Innovación, se avanzó en el levantamiento de información técnica para formular el proyecto de **Inspecciones y Territorios de Confianza (FUTUMED)**. Como resultado, se cuenta con una matriz de marco lógico que incluye, entre otros aspectos, el árbol de problemas, árbol de objetivos, cadena de valor, el cronograma, el presupuesto las especificaciones técnicas para el desarrollo de la plataforma, la matriz de riesgos y los perfiles del talento humano.

Se participó en la estructuración de los proyectos Inspecciones y FUTUMED. Brindando acompañamiento en la revisión, ajustes y seguimiento de los requerimientos asociados a cada proyecto, en articulación con el área comercial. Estas actividades contribuyeron a la entrega oportuna de la información y garantizaron una atención eficiente a las solicitudes realizadas

Respecto al apoyo técnico a las iniciativas y proyectos de innovación, se brindó acompañamiento a las diferentes mesas de trabajo realizadas entre la ESU y Ruta N, con el propósito de articular esfuerzos y avanzar de manera conjunta en las actividades definidas para el fortalecimiento y desarrollo del proyecto Territorios de Confianza (FUTUMED).

La ejecución física es de un 67,22% y la ejecución financiera es de un 50.55%.

Contrato	Numero Compromiso (ECO)	Valor Compromiso	Valor ejecutado	Saldo	%Ejecución
202600305	2026000348	\$54.966.918	\$36.949.984	\$18.016.934	67,22%

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 7

Vigencia de las pólizas:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERIC ANA S.A.	4446415	Cumplimiento	30/01/2026	30/12/2026	30/01/2026	\$10.993.384

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La continuidad del presente contrato resulta necesaria para garantizar el adecuado acompañamiento técnico y metodológico en la búsqueda del desarrollo, articulación y sostenibilidad de los proyectos liderados por la Oficina de Innovación, especialmente aquellos relacionados con el acompañamiento en la estructuración de las iniciativas que actualmente se encuentran en etapa de gestación y desarrollo contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la consolidación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de innovación de la entidad.

En este sentido, resulta fundamental continuar contando con el apoyo técnico y profesional especializado en la estructuración del proyecto Territorios de Confianza “FUTUMED”, así como para los demás proyectos que actualmente se encuentran en ejecución y estructuración, contribuyendo a su adecuada planeación, seguimiento y articulación con las diferentes áreas de la entidad aportando conocimientos técnicos que permitan asegurar la adecuada definición de alcances, identificación de requerimientos, articulación interinstitucional y gestión de los componentes necesarios para su desarrollo.

La permanencia de este apoyo especializado favorece la continuidad de los procesos en curso, la conservación del conocimiento adquirido durante la ejecución contractual, la adecuada articulación entre los diferentes actores que participan en los proyectos y la mitigación de riesgos asociados a retrasos, reprocesos o afectaciones en la planeación y ejecución de las iniciativas estratégicas de innovación. Lo anterior permite fortalecer la gestión institucional, optimizar los procesos de innovación y mitigar riesgos operativos y de articulación.

La necesidad contractual descrita se encuentra directamente relacionada con el objeto y las obligaciones pactadas, correspondiendo al desarrollo de actividades de carácter profesional especializado que apoyan la gestión institucional. En consecuencia, la ejecución del contrato se realizará con plena autonomía técnica y

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 7

administrativa por parte del contratista, sin que se configure subordinación laboral, desempeño de funciones permanentes propias de empleos de planta, transferencia de competencias institucionales o modificación alguna del objeto contractual inicialmente convenido.

En consecuencia, se justifica la presente clausula adicional al contrato del asunto en el siguiente sentido:

- Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202600305 desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo técnico y profesional requerido para el cumplimiento de las actividades asociadas a la formulación, estructuración, seguimiento y articulación de los proyectos liderados por la Oficina de Innovación.

- Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$46.111.137), suma que corresponde al valor requerido para asegurar la prestación de los servicios profesionales durante el período de ampliación solicitado, manteniendo las condiciones técnicas y económicas necesarias para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes expuestos y la necesidad descrita, se considera procedente justificada la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202600305, así:

- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de Julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Adicionar recursos por un valor de \$46.111.137 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS).

INFORMACION PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202600305
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080401-1
CENTRO DE COSTO	10800
CPC	83117

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 7

AMPLIACIÓN PLAZO	Del 1 de Julio hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DISPONIBLE	\$46.111.137

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			x	N/A
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			x	N/A
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			x	N/A
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	x			43.109.679-7
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	x			CATALINA MARÍN MARÍN C.C: 43.109.679
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			04/06/2026

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			04/06/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			04/06/2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			04/06/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			04/06/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	x			Numero planilla: 86040277 Correspondiente al mes de mayo
12	REDAM	x			04/06/2026

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los documentos aportados, se evidencia que CATALINA MARÍN MARÍN, cumple con los requisitos, acreditando la idoneidad necesaria para continuar con la ejecución del objeto contractual.

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 7 de 7

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, es justificable suscribir la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202600305

Atentamente,



DANY LEÓN MOLINA ORREGO
Jefe Oficina de Innovación

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerencia Administrativa y Financiera.	
Revisó:	Carlos Bernardo Lezcano Atehortúa - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Diony Alexandra Montoya Giraldo Técnico Administrativo G2	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		